



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2020-00011-00
Demandante: Hospital Universitario San Ignacio
Demandado: Distrito Capital de Bogotá- Secretaría Distrital de Salud

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Sería del caso, fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial; sin embargo, el Despacho evidenció que, a pesar de que la entidad accionada indicó que allegaba copia simple de la investigación administrativa 9712018 y copia de memorando 2020IE32181 del 15 de diciembre de 2020, que conforman el expediente administrativo del proceso de la referencia; tal documentación no obra en el plenario digital.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

ÚNICO.- Requiérase a la Secretaría Distrital de Salud para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue los antecedentes administrativos que dieron origen a los actos demandados, tal como se ordenó en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez